

## **PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de formación cultural\_a través actividades, cursos y proyectos que puedan considerarse de interés cultural para los ciudadanos/as de San Fernando de Henares.

Codificación del objeto del contrato según CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

### **2. DESTINATARIOS**

El servicio de formación se dirigirá a toda la población residente en la localidad de San Fernando de Henares que deseen participar en el programa.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR**

El servicio consistirá en la organización, gestión y evaluación de las distintas ofertas de actividades culturales a los ciudadanos/as que se programen cada curso escolar en función de los criterios de la Concejalía y de la evaluación del curso anterior.

Dado el carácter socio-cultural de este servicio, y muchas de las actividades es para el publico en general, deberán estar muy pendientes de la difusión de la actividad, cuyo fin es promover la participación cultural de los ciudadanos/as, adaptándose en todo momento al nivel de los participantes, utilizando metodologías de acción-investigación participativas, con el fin de fomentar tanto las posibilidades personales de cada participante como el trabajo y las dinámicas grupales

El servicio se realizará de la siguiente forma:

- a) Organizar, gestionar e informar la oferta de actividades y proyectos. Para ello se contratará por parte de la empresa adjudicataria una persona con contrato estable para la atención al público (información, gestión de inscripciones, resolución de conflictos, capacidad de solucionar incidencias, etc.), con un horario presencial de atención al público negociable con la Concejalía de Cultura, de al menos 8 horas/semana, repartidas en al menos 2 mañanas y dos tardes. La empresa facilitará a este trabajador los medios informáticos y telefónicos necesarios para desarrollar sus funciones.
- b) Facilitar a la concejalía ideas sobre actividades, proyectos y diseño de las actividades.
- c) Realización de un proyecto anual, con tres áreas:
  - Actividades de cultura.
  - Actividades de promoción de la ciudad.
  - Proyectos y actividades de nueva creación.

La empresa adjudicataria deberá aportar un documento escrito que contenga la programación de cada actividad, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2010 hasta 30 de junio de 2011, así como su contenido teórico y/o práctico, sobre la base de la duración estipulada para cada uno, mediante una ficha técnica en la que se haga constar:

- a. Objetivos generales.
- b. Objetivo de cada actividad.
- c. Actividades culturales mensuales.
- d. Actividades programadas en cada trimestre
- e. Distribución de tiempos y calendarios.
- f. Criterios y herramientas de Evaluación
- g. La relación del profesorado y profesionales con formación y/o experiencia específica con los que la empresa cuenta para la impartición de cada una de las modalidades de cursos o talleres, así como el grado de capacitación del profesorado para la impartición de cada una de las modalidades de cursos o talleres propuestos, teniendo en cuenta su titulación, cursos de formación en la materia que van a impartir, su experiencia profesional en relación a los contenidos de los talleres y cursos, así como su experiencia previa en la impartición de la modalidad o taller para la que han sido propuestos. su cualificación profesional y la acreditación documental de la misma.

- d) Responsabilizarse del diseño publicitario, de preparación de la actividad, difusión, de la coordinación de la actividad y del material de cada actividad.
- e) Diseñar, junto con la Concejalía de Cultura las actividades culturales, con los criterios de máxima calidad en la prestación del servicio y amplia diversidad de la oferta. Para ello se aportará personal especializado en cada actividad y dotado de estrategias para la animación socio-cultural.

La oferta de actividades deberá ser diseñada antes del mes de octubre, adaptándola a los equipamientos y espacios disponibles, la demanda, la evaluación de actividades anteriores y los objetivos de la Concejalía de Cultura.

En cualquier caso, para el curso 2010 al 2011, la oferta deberá abarcar, como mínimo, las siguientes Áreas:

- **TALLERES CULTURALES:**
  - CURSOS DE DURACION ANUAL: dibujo y pintura, fotografía, artes decorativas, teatro.
  - CURSOS DE DURACION TRIMESTRAL
  - MONOGRAFICOS, CONFERENCIAS Y JORNADAS
- **ACTIVIDADES DE CULTURA:** semana de la ciencia, conferencias, San Fernando en ruta (visitas culturales), Club del viajero, Exposición fin de cursos de talleres.

- **ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA CIUDAD:**  
Rentabilizar distintos espacios culturales: Animación en familia (Sala de Exposiciones Juan Carlos I).

#### **4.- FRECUENCIA DEL SERVICIO**

El servicio se prestará:

##### **1°.- TALLERES CULTURALES: duración.**

CURSOS DE DURACION ANUAL:

CURSOS DE DURACION TRIMESTRAL

MONOGRAFICOS, CONFERENCIAS Y JORNADAS (A DETERMINAR HORARIOS)

##### **2°.- ACTIVIDADES CULTURALES: CONTINUACIÓN DEL PROYECTO ANTERIOR.**

SAN FERNANDO EN RUTA. Correrá a cargo del programa todos los gastos derivados del programa de las visitas culturales (autobús, guías, etc.), así como el control de las cuotas derivadas del mismo.

Coordinará con el ayuntamiento el destino de la actividad, la difusión de la actividad. La concejalía determinará el coste de la visita y la evaluación de la misma.

Se programará una visita de octubre a junio. Con un total de 9 visitas culturales.  
ACTIVIDAD MENSUAL

SEMANA DE LA CIENCIA: conferencias del tema coordinado con la concejalía.  
Actividad del MES DE NOVIEMBRE.

##### **3°.- ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA CIUDAD:**

Rentabilizar distintos espacios culturales: Animación en familia (sala de exposiciones Juan Carlos I).

#### **5.- CONTROL DEL SERVICIO**

El control del servicio corresponde a la Concejalía de Cultura que designará a un técnico/a responsable del mismo. La empresa adjudicataria designará, asimismo, a una persona que hará funciones de coordinación entre los responsables de la actividad y el técnico/a de la Concejalía de Cultura.

San Fernando de Henares a 8 de septiembre de 2010

Fdo: Socorro Alfaya Salvador

Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.